



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	5
1.3. Base normativa y periodo cubierto	5
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	6
2.1. Bases de medición	6
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	7
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	7
Estimaciones y supuestos.....	7
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8
Cuentas por cobrar.....	8
Bienes Muebles en Bodega	9
Activos intangibles.....	10
Cuentas por pagar	11
Ingresos	11
Gastos	13
Cuentas de Orden.....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
Composición	16
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	15
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	15
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	15

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal.....	16
5.2. Efectivo de Uso restringido	16
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	16
Composición	16
7.1. Otras cuentas por cobrar.....	16
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	16
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	18
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	18
Composición	17
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	18
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	20
Composición.....	20
21.1 Otras cuentas por pagar	20
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	20
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	21
NOTA 24. OTROS PASIVOS	21
Composición.....	21
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	22
Cuentas de orden deudoras	22
NOTA 27. PATRIMONIO	22
Composición	22
27.1. Capital Fiscal	23
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	23
27.3. Resultado del ejercicio.....	23
NOTA 28. INGRESOS	24
Composición	24
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	24
Otros ingresos sin contraprestación.....	25
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	25
NOTA 29. GASTOS.....	25
Composición	25
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas.....	26
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	27

29.3.	Transferencias y subvenciones.....	27
29.4.	Gasto público social.....	28
29.5.	Otros gastos.....	28
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		29
	Revelaciones generales	29
APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....		29



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA.

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya se encuentran adscrita a la Secretaría de Educación.

A la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya le corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

A 31 de Marzo 2023 el Municipio de Medellín cuenta con 229 establecimientos educativos oficiales de los cuales seis (6) no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y nueve (9) corresponden a Centros Educativos.

La información de los establecimientos educativos validados cumple con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de Septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de Septiembre 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Los 223 establecimientos educativos validados equivalen al 100% de los establecimientos educativos que reportan información, así: nueve (9) Centros Educativos y 214 Instituciones Educativas.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOE en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y

Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados,

estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado A 31 de Marzo 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya para su respectiva publicación en la vigencia 2023.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a A 31 de Marzo 2023, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tiene el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya utiliza como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya espera utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si

existe algún indicio, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no están obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tenga el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que recibe la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya recibe transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya recibe por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	46,948,767	45,184,897	1,763,870	3.90
Depósitos en instituciones financieras	46,948,767	45,184,897	1,763,870	3.90
Efectivo de uso restringido	0	0	0	#;DIV/0!

Los Depósitos en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya disminuyeron en la vigencia 2023 un 3.50% frente al saldo registrado en la vigencia 2022 principalmente porque al corte A 31 de Marzo 2023 los gastos de honorarios fueron mayores y se disminuyó el valor de la transferencia del Ministerio de Educación nacional .

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya posee cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son: Recursos Propios, Sistema General de Participaciones-SGP, cuenta Transferencia Municipal, Presupuesto participativo y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	% VARIACION
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	46,948,767	45,184,897	1,763,870	3.91
Cuenta de ahorro	46,927,305	45,163,435	1,763,870	3.91
Cuenta Corriente	21,462	21,462	-	0.00

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$21.462

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 43.521.470 y cuenta maestra pagadora \$ 1.172, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución 002619 de febrero 21 de 2023, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001, y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$1.172 Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$ 44.360.728 y transferencia Municipales \$ 44.652, en la cuenta de ahorros recursos propio se encuentra un valor de \$ 1.100.000, el cual corresponde a transferencia del Municipio para materiales de la media técnica.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A 31 de Marzo 2023 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$44.731. de los cuales \$44.644 corresponden a la cuenta de ahorros Transferencias municipales y \$0 a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo. En la vigencia 2023 NO se recibieron recursos con destinación específica asignados a los establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras.

5.2. Efectivo de Uso restringido

El Efectivo de uso restringido presenta saldo A 31 de Marzo 2023 es de \$0.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION	% VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	-	-	-	-	-	-	-	#;DIV/0!
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	#;DIV/0!
Cuentas por cobrar difil recaudo	-	-	-	-	-	-	-	#;DIV/0!
Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-	-	-	-	-	-	#;DIV/0!

7.1. Otras cuentas por cobrar

A 31 de Marzo 2023, otras cuentas por cobrar presentan saldo de \$ 0,

No se tiene deudas por concepto de Gravámenes a los movimientos financieros de las entidades bancarias \$0

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tiene deudas por concepto de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo A 31 de Marzo 2023 es de \$0

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-	#;DIV/0!
Equipos de comunicación y computación	-	-	-	#;DIV/0!
Muebles, enseres y Equipo de oficina	-	-	-	#;DIV/0!
Maquinaria y Equipo	-	-	-	#;DIV/0!
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-	-	-	#;DIV/0!
Otros bienes muebles en bodega	-	-	-	#;DIV/0!

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre de A 31 de Marzo 2023 presentan un saldo de \$ 0, debido a que los bienes ya fueron trasladados al gasto. Bienes que fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto no quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya durante la vigencia 2023, con corte A 31 de Marzo 2023 no realizó adquisiciones en los equipos de comunicación y computación para la prestación del servicio educativo.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de Septiembre de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2020 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

A la cuenta 542307-Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición es mayor a 3SMMLV

Traslados a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$0, para los activos de uso administrativo y monto individual inferior a 3SMMLV.

Traslados a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$0 para los activos destinados a la actividad misional-Educación.

Traslados a las cuentas 310509010111 y 310509020011-Corrección de errores vigencia 2018 \$0 y \$0 respectivamente corresponden a bienes cargados al Módulo de Bienes Muebles en el

sistema SAP por el Municipio de Medellín en la vigencia 2017 y anteriores en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya

Los Otros bienes en bodega por \$0 corresponden a otros bienes que no clasifican en las cuentas creadas.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reconoce estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo con la "Política de arrendamientos."

A 31 de Marzo 2023 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$ 500.000, corresponde al valor de la concesión de la tienda escolar.

La cuenta de arrendamiento no presenta ninguna variación frente al saldo de 2022 del 1117.39% por que en la vigencia 2023, este incremento obedece al incremento de los espacios que se hacen en cada vigencia.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	2,760,131	2,760,131	176,128	176,128	2,584,003	1467.12
Otras Cuentas por pagar	2,484,000	2,484,000	-	-	2,484,000	#DIV/0!
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-	-	-	-	#DIV/0!
Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-	-	-	-	#DIV/0!
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	276,000	276,000	176,000	176,000	100,000	56.82
Recursos a favor de terceros	131	131	128	128	3	2.34

21.1 Otras cuentas por pagar

Con corte A 31 de Marzo 2023 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$ 2.760.131 que corresponden a retención en la fuente del mes anterior por valor de \$ 276.000, recaudo a favor de terceros corresponde a rendimientos financieros por devolver al municipio de Medellín por valor de \$ 131, impuesto contribuciones y tasas pro deporte por valor de \$ 0, y cuenta por pagar al contador por valor de \$ 2.484.000.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya presenta saldo de \$0 con corte A 31 de Marzo 2023

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Con corte A 31 de Marzo 2023 no se dieron de baja Cuentas por pagar en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

Dentro de los Ingresos recibidos por anticipado se tiene saldo por \$0, al corte A 31 de Marzo 2023 no existe un valor representativo

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no presenta saldo en estas cuentas.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya si fuese el caso darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	43,088,636	45,008,769	(1,920,133)	-4.27
Capital fiscal	26,206,592	26,206,592	-	0
Resultados de ejercicios anteriores	(24,390,759)	(23,702,378)	(688,381)	2.90
Resultado del ejercicio	41,272,803	42,504,555	(1,231,752)	-2.90
Impactos por transición al nuevo marco normativo	-	-	-	#¡DIV/0!

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya A 31 de Marzo 2023 asciende a \$26.206.592.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del

capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$ 2.195.034 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por \$0 corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

- Saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018 por valor de \$276.053 y \$24.390.759 respectivamente corresponden a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de Septiembre de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019 .

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado con corte A 31 de Marzo 2023, presenta un superavir por \$ 41.272.803 frente a la vigencia 2022 presentando un disminución de \$ 1.231.752, equivalente al 1.12% con respecto a la vigencia anterior, esta situación se presenta por que no se han empezado a ejecutar el presupuesto..

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	(44,036,260)	(44,273,940)	237,680	95.84
Transferencias y subvenciones	(43,521,470)	(44,012,568)	491,098	-1.12
Otros ingresos	(514,790)	(261,372)	(253,418)	96.96

Del total de los ingresos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, las Otras Transferencias por valor \$ 43.521.470 corresponde al 86.97% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 1.12% con relación a la vigencia 2022.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	(43,521,470)	(44,012,568)	491,098	-1.12
Para programas de educación	(43,521,470)	(44,012,568)	491,098	-1.12
Donaciones	-	-	-	#;DIV/0!
Para proyectos de inversión	-	-	-	#;DIV/0!

El ingreso de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$ 43.521.470 que corresponde al 86.97.% de los ingresos corte A 31 de Marzo 2023

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2023, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Durante la vigencia 2023, se recibieron donaciones por \$0,

Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	(14,400)	(31,200)	16,800	-53.85
Otros ingresos	(14,400)	(31,200)	16,800	-53.85
Programas de educación de adultos (CLEI)	-	-	-	#;DIV/0!
Expedición de certificados	(14,400)	(31,200)	16,800	-53.85
Programas de formación complementaria de la escuela superior	-	-	-	#;DIV/0!
Piscina	-	-	-	#;DIV/0!

Los Programas de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de \$0, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

La expedición de certificados a exalumnos por valor de \$14.400 corresponde a los estudiantes que no se encuentra registrados en el simat.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	(514,790)	(261,372)	(253,418)	96.96
Otros ingresos	(514,790)	(261,372)	(253,418)	96.96
Ingresos diversos	(514,400)	(261,200)	(253,200)	96.94
Financieros	(390)	(172)	(218)	126.74
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	-	-	-	#;DIV/0!

Los ingresos con contraprestación se encuentran representados principalmente por los ingresos financieros con saldo de \$ 20.561, los ingresos diversos corresponde a arrendamientos, esto se debe a que al corte de la vigencia se tomó la decisión de arrendar espacios para prestación de servicios educativos generando unos ingresos de \$ 500.000

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS	2,763,457	1,769,385	994,072	56.18
De administración y operación	2,760,000	1,765,000	995,000	56.37
Gasto público social	-	-	-	#;DIV/0!
Transferencias y subvenciones	-	-	-	#;DIV/0!
Otros gastos	3,457	4,385	(928)	-21.16
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	-	-	-	#;DIV/0!

Los gastos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya con corte A 31 de Marzo 2023 por valor de \$ 2.760.000 frente al saldo de la vigencia 2022 presenta un aumento del 56.37%, esto debido a que no se le habían generado pagos al contador..

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2,760,000	1,765,000	995,000	56.37
Generales	2,760,000	1,765,000	995,000	56.37
Materiales y suministros	0	0	-	#;DIV/0!
Honorarios	2,760,000	1,764,000	996,000	56.46

Servicios	0	0	-	#;DIV/0!
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	-	#;DIV/0!
Servicios públicos	0	0	-	#;DIV/0!
Comunicaciones y transporte	0	0	-	#;DIV/0!
Fotocopias	0	0	-	#;DIV/0!
Otros gastos generales	0	1,000	(1,000)	-100.00
Bienes de Menor Cuantía ADM	0	0	-	#;DIV/0!

Del total de gastos de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya se evidencia que los gastos de Administración y operación de \$ 2.760.000 corresponden al 100%,

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2023 presentó el valor de \$ 2.760.000, con un incremento del 56.37% respecto al año 2022.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	0	0	0
DETERIORO	0	0	0	0
De cuentas por cobrar	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0
De activos intangibles	0	0	0	0

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no presenta saldos en las cuentas de deterioro, depreciaciones amortizaciones y provisiones

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	-	-	#;DIV/0!
SUBVENCIONES	-	-	-	#;DIV/0!

de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	-	-	-	#:DIV/0!
EDUCACIÓN	-	-	-	#:DIV/0!
Generales	-	-	-	#:DIV/0!
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	-	-	-	#:DIV/0!
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	-	-	-	#:DIV/0!
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	#:DIV/0!
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	-	-	-	#:DIV/0!
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	-	-	-	#:DIV/0!
Mantenimiento Software Educativo	-	-	-	#:DIV/0!
Transporte escolar	-	-	-	#:DIV/0!
Otros Gastos	-	-	-	#:DIV/0!

29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	3,457	4,385	(928)	-21.16
COMISIONES	3,457	4,385	(928)	-21.16
Comisiones servicios financieros	3,457	4,385	(928)	-21.16
FINANCIEROS	-	-	-	#:DIV/0!
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	-	-	-	#:DIV/0!

El gasto por valor de \$ 3.457 de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya del Municipio de Medellín, con corte A 31 de Marzo 2023, asciende a \$ 46.948.767 su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya con corte A 31 de Marzo 2023 asciende a \$ 45.136.260, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 10 de Abril de 2023.


DIANA CAROLINA RIVERA
Rector


NELSON LEON MEJIA BILBAO
Contador público
TP 71985-T